

EXP-UNC: 0065091/2018

Córdoba, 27 DIC 2018

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Coordinación General, Lic. Carolina Cismondi, donde solicita la contratación del Sr. Hernán Enrique Bula, DNI: 30.246.685, para realizar tareas de asistencia en redacción y organización de la información para el proceso de indexación de publicaciones periódicas de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hernán Enrique Bula actualmente se viene desempeñando en el área de Comunicación Institucional como Prosecretario en la Facultad de Artes.

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-30246685-9.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario el reconocimiento de los servicios prestados.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Hernán Enrique Bula, DNI: 30.246.685, desde el día 1 de diciembre de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018, con una retribución total de pesos quince mil (\$15.000) y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Profoin B2.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°
do

0781



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba